

ran en su patria las nacientes instituciones, para que pudiera sin sacudimientos adquirir aquel grado de consistencia y de fuerza que le asegurasen, humanamente hablando, el gobierno de sus propios destinos..... Sucedió, señores, que comenzando por faltar exactitud en los detalles y unidad en el conjunto, se llegaba casi á la disolucion de los vínculos sociales.....

La no-reelecion no es salvadora.

Recuerdo que en esas circunstancias y en este mismo recinto decia en esa tribuna el orador más grande que conozco, Diaz Miron: "Necesitaba el general Diaz tener la virtud de Midas, convertir en oro lo que toca para poder salvar al país."

¡Señores, no lo tiene, y lo ha salvado!

Pero se acerca ya la conclusion de su período. Podrá haber quien digna ó ventajosamente lo reemplace, en cuyo caso el pueblo elegirá; pero si así no fuere y la ley no se reforma, tened presente que vendrá por tierra la gran promesa y obra de la revolucion de Tuxtepec..... la Paz. Prenda única que el general Porfirio Diaz está obligado en cierto modo para con el país á conservar. Jefe es de la Nacion, no jefe de partido. La personalidad moral que representa, no tiene otro compromiso que el de observar exstrictamente el cumplimiento de la ley.

Querria, señores, seguir ocupándome del discurso del Sr. Mateos; pero repito que ofrece más de lo que el dictámen quiere. Por otra parte hemos visto, y su señoría nos dijo, que la no-reelecion era contraria al principio de la soberanía del pueblo. La reelecion indefinida destruye enteramente la responsabilidad del gobernante; luego lo que queda en pié no es sino la reelecion por una sola vez, justo medio en la cuestion.

Paso en tal virtud á hacerme cargo de las impugnaciones que en la prensa se hacen al asunto del debate, creyendo los articulistas poner el dedo en la llaga y tratar á fondo la cuestion.

La primera es esta: ¿Existe en México pueblo? La ha contestado ya el Sr. Mateos y repetiré con él. Sí, señor, mucho que existe; existe el pueblo que sin ayuda de Francia, como los Estados Unidos del Norte, ni de potencia alguna, conquistó su independencia; el que fusiló á Iturbide; el que luchó con los americanos cuerpo á cuerpo y sin perder terreno sino palmo á palmo; el pueblo mismo de Ayutla; el que peleó con los franceses; el que no ha mucho derrocó del puesto al Sr. Lerdo; el que no se ha detenido, en fin, ante la colosal figura de Juárez..... del primer hombre del siglo, del patricio abanderado de la libertad; Horacio de la República, en nombre de la que venció á los tres Curiaceos de la Monarquía, preparando á los franceses con la derrota de Puebla el desastre de Sedan, y cerrando con el epílogo de las Campanas el gran drama duro y terrible, pero único digno de la venganza de un pueblo. Pues bien, señores, Juárez, aquel titan que con el hacha de la Reforma abrió en la Patria grandes surcos donde depositar los gérmenes de exuberante vida civil; aquel coloso que eligió el destino por mantenedor de la universal idea, Juárez, su nombre sólo basta; cuando la Nacion no dió unánime aquiescencia á su última eleccion, se sintió vacilar sobre su puesto. Sí, señor, existe el pueblo; el mismo que hace poco nos probó que no ha degenerado; que tiene grandes enseñanzas para sí, y para ejemplo de los gobernantes.

La objecion segunda es esta: "La no-reelecion fué la bandera del plan de Tuxtepec, y no debe reformarse." Se le atribuye por lo que se ve, carácter eterno é inmutable.

No hay medio más seguro para que la no-reelecion venga por tierra, que el pretender imprimirle ese carácter; ni en la historia toda del mundo puede hallarse ejemplo más elocuente de la fragilidad de lo inmutable, que estudiando la suerte que corrió la Constitucion francesa del año de 91. Debía no reformarse sino hasta pasados treinta años despues de publicada. Duró sólo seis meses, y en los treinta años, durante los que debía ser inmutable, sufrió la Fran-

cia seis revoluciones, y otras tantas Constituciones la rigieron.

Si por otra parte, señor, se atiende á la base que sirve de sustentacion á esta inmutabilidad, á esta creencia, esto es, que sirvió de bandera al plan de Tuxtepec, entónces, señor, creo que los impugnadores no hablan en serio. Las banderas todas caen en desprestigio. Constantino luchó y venció bajo la sacrosanta enseña de la Cruz; los moros han peleado por su média luna; la historia registra guerra de *dos rosas*, y la Guadalupeana sirvió de enseña á los insurgentes mexicanos.

Pues bien, ni por las cruces de brillantes todas del mundo; ni por las médias lunas de las lunaciones todas, astronómicas, ni por los rosales de Jericó y Andalucía, ni por las *heréticas* obras del arzobispo Labastida emprendidas en la Colegiata de Guadalupe, volverá la humanidad, en nombre de la civilizacion, á derramar una sola gota de sangre.

La revolucion de Tuxtepec no tuvo por bandera cruz, estrella, média luna, rosa, ni guadalupana, ó vírgen alguna. Su bandera fué esta sola palabra, sílaba, partícula negativa. "No." Pero esta palabra "no" fué protesta contra todo un sistema de cosas que ha cambiado y contra el que por consiguiente ya no se protesta. La bandera viene á tierra por sí sola.

Las revoluciones no son otra cosa que la expresion de las necesidades de los pueblos no satisfechas. Las revoluciones se hacen cuando existe un hombre y una idea. Pues bien, el hombre, la figura providencial hace algunos años, fué el general Porfirio Diaz; la idea, la no-reeleccion; pero la revolucion no la hizo sino el Presidente, para mí muy respetable, Sr. Lerdo, quien por qué se yo qué aberracion ó capricho del destino, realizó en el país el trabajo de roedor gigante que alojado á bordo de un navío destruye todas las jarcias, y prepara la embarcacion al más seguro naufragio, al primer embate de la tempestad. Pudo el Sr. general Diaz haber hecho la revolucion con una ú otra bandera, proclamando uno ú otro principio, sin que en manera alguna pudiera deducirse de ahí que por eso era inmutable.

La tercera y última objecion es esta: La reforma del artículo 78 puede tener efecto retroactivo. Para refutarla, báste-me llamar la atencion de los señores diputados sobre estos puntos: primero: La reforma que se discute ahora, quedará aprobada y promulgada, en todo caso hasta dentro de algunos meses, y surtirá su efecto hasta dentro de algunos años. Ahora bien, si por retroactividad se entiende obrar, influir, determinar en algo por venir, desde luego digo: la reforma es retroactiva. Pero si por retroactividad se entiende tener efecto para otras, entónces, señores, la reforma que respeta lo pasado, no tiene, ni podrá tener efecto retroactivo.

Los que así afirman y se oponen siempre á las reformas, no es verdad que teman á volver atras, lo que temen es ir adelante. Lo que quieren es que el país se petrifique, que la humanidad no marche, detener al porvenir, y cerrar la puerta á la reforma....

Lo que quieren es un imposible. Son como esas rocas de la orilla de las playas que reciben diariamente el choque de las olas sin sentirlo, sin darse cuenta de ello ni de los tiempos que pasan.

Venerables viejos hay que al cruzar frente al ángulo truncado del edificio del Colegio de Medicina, se descubren, pensando que aun en el interior chisporrotea la purificadora hoguera de la Santa Inquisicion. No falta todavía quien al oír batirle marcha á la bandera en la puerta de honor del Palacio Nacional, descubra é incline la cabeza creyendo que es que sale su Alteza Serenísima. Pero tales momias vivientes debieran no tomarse tanta pena, pudiendo haberse conformado con el vasallaje eterno hácia lo que ellos llaman *madre patria*; con la corona de Iturbide, la dictadura de Santa-Anna, el casamiento eclesiástico, ó la perpetuidad del Sr. Lerdo.

Respetemos todas las ideas. Cada cual que piense como guste. Pero vosotros, representantes del pueblo, vosotros sí que estais obligados para haceros dignos de vuestro alto encargo, á proceder con rectitud de principios y firmeza de carácter en el cumplimiento del deber.

Poned en hora buena con la limitacion de principios una válvula de seguridad á las aspiraciones legítimas del pueblo; pero no la hagais tan sorda y tan pesada que por su naturaleza obture y haga estallar las libertades comprimidas. No la convirtais en loza de sepulcro, porque el pueblo vive y es eterno. Decretad esta reforma, devolved al pueblo su esperanza, destruyendo con mano firme esa inscripcion fatídica y terrible como la del Infierno del Dante, y habreis cumplido con el alto encargo de representantes del país. [*Aplausos.*]

XII

Discurso del Diputado Porfirio Parra.

Señores Diputados: Impugno el dictámen de las honorables Comisiones unidas por las razones que voy á someter á vuestro alto criterio; al hacerlo me veo precisado á acallar el justo temor que nace en mí al levantar la voz en este recinto, por tantos títulos augusto, y al oponer mi parecer humilde y desautorizado al respetable y luminoso de los signatarios del dictámen.

Nada puede ser, señores Diputados, más digno de vuestra profunda consideracion, que aquellas cuestiones que como la presente, se relacionan con el Código fundamental de un pueblo, pues en él se resume y condensa cuanto dictó á nuestros antepasados aquella sabiduría que les fué peculiar, cuanto pudo enseñarles el ejemplo de otras naciones é inspirarles la historia.

Cuántas veces ha sucedido que para que la ley fundamental de un pueblo se vea puesta en vigor, ha sido preciso que se traben luchas sangrientas, que se vierta la sangre más pura de los ciudadanos, y que los heroicos defensores del Código inscriban su nombre entre los héroes. En tal caso, señores Diputados, un Código fundamental no es tan sólo monumento de legislacion que atestigua la sabiduría de las naciones